



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 07/01/2024 - 09:21:13

Recibo No. 10565316, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WM554955FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS

Sigla:

Nit: 900.303.415 - 9

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 10.260

Fecha de registro: 31 de Julio de 2009

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación del registro: 28 de Marzo de 2023

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 43 No 72 - 122 OF 704

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: fundacionlaluzdemisojos@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3006159174

Teléfono comercial 2: 3006159172

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 72 - 122 OF 704

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: fundacionlaluzdemisojos@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3006159174

Teléfono para notificación 2: 3006159172

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 07/01/2024 - 09:21:13

Recibo No. 10565316, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WM554955FF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 16/07/2009, del Asamblea de Asociados en Luruaco, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/07/2009 bajo el número 24.556 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION SOCIAL SIEMPRE PENSANDO EN LA LUZ DE TUS OJOS

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 3 del 20/09/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/10/2019 bajo el número 55.240 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La entidad tiene por objeto. La FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS tiene por objeto prestar los servicios de centro de tratamiento, habilitación y rehabilitación integral a las personas con discapacidad temporal o permanente. Desarrollar programas de terapias de entrenamiento cerebral para los procesos de rehabilitación cognitiva a personas en condición de discapacidad. La búsqueda de recursos para el suministro y comercialización de apoyos u elementos tecnológicos para las personas en condición de discapacidad. Desarrollar acciones para la inclusión de Personas con Discapacidad y su familia en entornos sociales, educativos, laborales, culturales, artísticos y deportivos. Brindar rehabilitación integral a las personas con discapacidad temporal. Fomentar campañas a obtener medidas legislativas encaminadas a la protección de las personas con discapacidad. Prestar servicios de protección integral dirigidos a niños, niñas o adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados y a sus familias en el territorio nacional. Estudiar, investigar las necesidades que enfrentan las personas con discapacidad y promover, convenios con terceros a través de celebración de contratos para la mejora de la calidad de Vida. Albergar espacios destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se ofrezcan servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores, con el fin de contribuir a su mantenimiento y desarrollo personal (Atención al Adulto Mayor, Cuidadores para personas- mayores, Centro de Vida para el Adulto Mayor, Hogar de Paso Hogar de Día). Promover, desarrollar y garantizar los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, adultas mayores y contribuir en la construcción de condiciones que garanticen la superación de desigualdades económicas y sociales en la vejez, en términos de seguridad de ingresos servicios de salud adecuados, servicios sociales, educación a lo largo de la vida a igualdad de género, entre otros. Fomentar, desarrollar y garantizar

condiciones de protección social integral para los colectivos y personas adultas mayores, con enfoque diferencial y de género. ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la Fundación. Crear un fondo de financiamiento en conjunto con entidades del gobierno o a nivel privado de los recursos que obtenga la fundación para fomentar la economía solidaria y el fomento empresarial para la consecución de empleo de sus asociados. Desarrollar todas las formas de cooperación con quienes asuman o desempeñen una misión similar en la escala territorial, nacional e internacional. Realizar alianzas para celebración de contratos con entidades públicas, privadas y estatales para su desarrollo individual, en coherencia con su objeto social. IT Promover actividades de campanas de prevención y promoción de bienestar mental, entre otras necesarias para el desarrollo integral de la comunidad. Los demás servicios complementarios que fueren necesario y convenientes establecer para el desarrollo de la fundación y de sus participantes. Brindar a desarrollo de programas alimenticios y nutricionales para una vida más saludable y disminuir posibles factores de riesgos desencadenantes que impacte su calidad de vida. Ofrecer servicios de garantía y calidad a los usuarios del régimen de seguridad y protección social de Colombia en los servicios médicos de primer nivel, promoción y prevención de enfermedades generales, neurológicas, psiquiátricas a infectocontagiosas entre otras que afecten al ser humano. Gestionar programas, estrategias para la sensibilización, concientización de la dignidad humana a las personas con discapacidad en los contextos de inclusión laboral, educativa, social entre otras en la búsqueda del fortalecimiento del proyecto de vida. Fomentar ambiente saludables a la comunidad Para una mejor dignidad y calidad de vida. Realización de visitas domiciliarias dirigidas a la población con discapacidad y poblaciones vulnerables para modificación de conductas y comportamientos que causen riesgos a la habilitación del beneficiario, y comunicación de otras actividades integrales. Gestionar a través de terceros contratos para el beneficio de programas de viviendas a personas en condición de vulnerabilidad. Valoración, intervención, diagnóstico clínico, seguimiento encaminado a la rehabilitación integral a personas con discapacidad y otras enfermedades a través del servicio de psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, fisioterapia, trabajo, social, nutrición y especialidades como lo fisiatría, psiquiatría, ortopedia, neuropsicología, neurológica entre otras especialidades. Ofrecer terapias a las familias en el tratamiento de las enfermedades generales y habilitación de personas con discapacidad. Contribuir al desarrollo de la población a través de programas que brinden acceso a las comunidades vulnerables, que por condiciones sociales, geográficas y económicas no gozan de servicios de bienestar Integral. Desarrollar programas de neurodesarrollo en el contexto de la asesoría, valoración, diagnóstico y rehabilitación a los niños y niñas con discapacidad. Facilitar estrategias para cubrir poblaciones necesitadas de un diagnóstico y caracterización de discapacidades para que tengan acceso a la rehabilitación integral a la cual tiene derecho en el marco de la constitución Colombiana. Desarrollar a través de convenios con terceras capacitaciones, seminarios, ciclos de conferencias, cursos, diplomados entre otros para el fomento y desarrollo de las personas con discapacidad en el marco de la inclusión (laboral, educativa y social). Fomentar proyectos de desarrollo comunitarios en la protección integral que permitan la inclusión, en coordinación con las respectivas autoridades regionales o locales y con sujeción a las normas legales pertinentes para contribuir, al mejoramiento económico, educativo, social, laboral de la población afectada con enfermedades generales y personas con discapacidad en la búsqueda permanente del Bienestar Integral. Impulsar programas que garanticen el bienestar integral de las poblaciones atendidas según el objeto social de la fundación. Defensa de los Derechos Humanos en especial los Derechos y Deberes en el bienestar y protección humana en general, en coherencia con el objeto social de la Fundación. Realizar y promover de cuenta propia o por cuenta o en socio de otras entidades ya sea

del sector oficial o privado mediante la celebración de convenio o contratos de cualquier órgano investigativo, estudio técnico, y cultural como también la formulación, diseño y La FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS, participara en licitaciones, convocatorias, invitaciones públicas y privadas para presentar oferta de servicios o suministros, que conformen el objeto social de la fundación, se encuentre en posibilidad de ejecutar y realizar contrataciones posteriores que de estas se deriven. La FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS, establecerá convenios con terceras personas para gestionar, promover programas dirigidos a la primera infancia en los planes de atención básica alimentaria y de nutrición y centro de atención de desarrollo infantil entre otros que beneficien la población de niños infantes de 0 - 7 años, respondiendo a sus necesidades básicas para su crecimiento- desarrollo, protección de vida y estimulación temprana. La FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS, establecerá alianzas o convenios para el desarrollo de programas de Educación, Promoción de la salud y Prevención de la Enfermedad en general o infectocontagiosa. En el desarrollo de su objeto y fines, y siempre dentro del marco establecido en este artículo, la Fundación destinara sus esfuerzos y recursos para lograr la adaptación social, la formación integral, la rehabilitación y habilitación en general, de las personas con discapacidad física, social o cognitiva a infantes, menores de edad, adultos, adulto mayor, adultos con lesiones causadas por accidentes, sin ninguna distinción por razones de raza, genero, religión o condición, entre otras. La Fundación podrá desarrollar las siguientes actividades: • Apoyar entidades de carácter nacional que tengan fines similares, coincidentes o complementarios con los de la FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS, por diversos medios tales Como la celebración de contratos, la promoción de investigaciones, la financiación, coordinación, o la promoción de programas- y- proyectos relacionados con el objeto principal de la FUNDACION, LA LUZ DE MIS OJOS; la celebración de convenios de cooperación, asesoría y consultoría, la aceptación de donaciones, así como la realización de otras actividades de similar naturaleza y alcance. En general, celebrar y ejecutar actos o contratos en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes mencionado. Promover programas de rehabilitación cognitiva para el rendimiento, desempeño y funcionalidad de las funciones mentales superiores (memoria, lenguaje, percepción, praxias y funciones ejecutivas). La FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS, promoverá servicios de valuación, diagnóstico, intervención, tratamiento integral de personas con discapacidad física, mental, cognitiva, múltiple, sistémica entre otras, con el fin de ser incorporarlas Como seres dignificados y útiles a una sociedad. La FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS, impulsara programas de acompañamiento, formación a los docentes y personas relacionadas con el campo de la adaptación social, la formación integral y habilitación de personas con discapacidad, para efectos de contribuir así al fortalecimiento y pertinencia a la propuesta de inclusión escolar, social, laboral, desarrollo comunitarios entre otros. La FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS en la búsqueda de la calidad de vida de las personas con discapacidad, se encaminara por autonomía o en alianzas estratégicas a formar a las personas en formación para el empresario (Emprendimiento y empleabilidad). La FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS, brindara asesoría para los procesos de habilitación integral a personas con discapacidad y población en general con afectaciones: cognitiva, física, psicológica, sistémica, mentales entre otras con el fin de contribuir al desarrollo de las competencias y habilidades. • La FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS en la búsqueda del bienestar y protección de la salud humana a las personas con necesidades especiales y población en general promoverá consultas externas a nivel ambulatoria, domiciliaria y virtual. La FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS Organiza, garantiza en el plan de atención obligatorio el bienestar mental y físico, la prestación de servicios de primer nivel de consultas en los programas de evaluación, diagnóstico tratamiento y rehabilitación de enfermedades generales, alteraciones mentales, genéticas, neurológicas, biológicas entre otras. La



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/01/2024 - 09:21:13

Recibo No. 10565316, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WM554955FF

FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS, promoverá acceso, disponibilidad, utilización y estabilidad de programas orientados en la objetividad de la seguridad alimentaria y nutricional a las personas con discapacidad y población en general principalmente a los más vulnerables para aumentar su sistema inmunológico, menor en riesgos de padecer enfermedades crónicas entre otros y lograr una mejor calidad de vida. La FUNDACION LA LUZ DE MIS OJOS, establecerá convenios con instituciones estatales públicas y privadas en el Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad. Promover un envejecimiento activo, satisfactorio y saludable orientado a la autonómico, integración, seguridad y participación efectiva de las y los colombianos, a lo largo de sus trayectorias vitales, que facilite la construcción de vidas dignas, humanizadas y con sentido. Fomentar la formación de talento humano para la atención integral de las personas adultas mayores, el envejecimiento humano y la vejez, en todos sus niveles, así Como facilitar el desarrollo de la investigación sobre envejecimiento humano y vejez con pertinencia social, territorial y cultural.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$50.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación La Luz De Mis Ojos tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: Asamblea General. Junta Directiva. Presidente. Vicepresidente. Revisor Fiscal. Son funciones de la asamblea general entre otros: Velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades. Aprobar los planes y programas a desarrollar por La Fundación La Luz De Mis Ojos, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Presidente. La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General, para un periodo de cuatro (4) años. Esta integrada por: Un Presidente. Un Vicepresidente. Un Secretario General. Un Tesorero. Dos Vocales. Son funciones de la junta directiva las siguientes entre otros: Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la fundación. Convocar a las sesiones de la asamblea general ordinaria y extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos. Son funciones del presidente de la junta directiva entre otros: Actuar como representante legal de la Fundación. Aprobar los actos y establecer convenios cuando lo desee pertinente. Celebrar los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación. : EI Suplente del Presidente sera el Vicepresidente de la Fundación, quien tendrá las mismas funciones del Presidente, en caso de ausencia temporal o definitiva de este, y este será elegido por la Asamblea General.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 19/08/2019, correspondiente



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/01/2024 - 09:21:13

Recibo No. 10565316, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WM554955FF

a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/08/2019 bajo el número 54.751 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Oliveros Charris Hugo Alejandro	CC 98549913

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 09/06/2020, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/07/2020 bajo el número 57.185 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Oliveros Charris Hugo Alejandro	CC 98.549.913
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Oliveros Charris Lia	CC 32.737.050
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Santiago Lopez Edwin Mauricio	CC 18.927.427
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Vera Peñaloza Rosa Heminia	CC 1.127.662.887
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Molina Viloría María Eugenia	CC 22.523.529
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Reyes Cera Leonela	CC 1.129.515.625

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 14 del 11/08/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/11/2021 bajo el número 61.480 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Velez Sanchez Fredy Alberto	CC 71399773

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/01/2024 - 09:21:13

Recibo No. 10565316, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WM554955FF

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	14/08/2009	Consejo de Fundadores	24.826	02/09/2009	I
Acta	3	20/09/2019	Asamblea de Asociados	55.240	29/10/2019	I
Acta	14	11/08/2021	Asamblea de Asociados	61.479	12/11/2021	I
Acta	16	01/06/2023	Asamblea de Asociados	66.947	15/06/2023	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8692
Actividad Secundaria Código CIIU: 8560
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8699
Otras Actividades 2 Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 07/01/2024 - 09:21:13

Recibo No. 10565316, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WM554955FF

de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA